

c) Requisitos

ALIMENTOS PARA HIJO/A

1. Documento Único de Identidad de solicitante.
2. Certificación de Partida de Nacimiento de niño, niña o adolescente.
3. Dirección exacta de lugar de residencia, trabajo público o privado de persona demandada.

En caso de ser presentada la Demanda y/o Solicitud al Juzgado correspondiente, el trámite y finalización estará sujeto a los plazos y calendarización establecidos por los Juzgados respectivos.

MODIFICACIÓN DE CUOTA ALIMENTICIA

1. Documento Único de Identidad de solicitante.
2. Dirección exacta de lugar de residencia, trabajo público o privado de persona demandada.

En caso de ser presentada la Demanda y/o Solicitud al Juzgado correspondiente, el trámite y finalización estará sujeto a los plazos y calendarización establecidos por los Juzgados respectivos.

ALIMENTOS A LA MUJER EMBARAZADA

1. Documento Único de Identidad de la solicitante.
2. Constancia de embarazo extendida por institución pública.
3. Dirección exacta de lugar de residencia, trabajo público o privado del demandado.

En caso de ser presentada la Demanda y/o Solicitud al Juzgado correspondiente, el trámite y finalización estará sujeto a los plazos y calendarización establecidos por los Juzgados respectivos.

ALIMENTOS A ADULTO MAYOR

1. Documento Único de Identidad de solicitante.
2. Certificación de Partida de Nacimiento de hijo/a.
3. Dirección exacta de lugar de residencia, trabajo público o privado de persona demandada.

En caso de ser presentada la Demanda y/o Solicitud al Juzgado correspondiente, el trámite y finalización estará sujeto a los plazos y calendarización establecidos por los Juzgados respectivos.

**CUOTA ALIMENTICIA
SOLICITADA A PERSONA
RESIDENTE EN EL EXTERIOR**

1. Documento Único de Identidad de solicitante.
2. Certificación de Partida de Nacimiento de alimentario/a o Certificación de Partida de Matrimonio, cuando sean solicitados por cónyuges.
3. Dirección exacta de lugar de residencia o trabajo de persona demandada en el exterior; y excepcionalmente, el número de teléfono.

**ALIMENTOS
SOLICITADOS A OTRAS
PERSONAS SUJETAS A LA
OBLIGACIÓN ALIMENTICIA**

1. Documento Único de Identidad de solicitante.
2. Certificación de Partida de Nacimiento que pruebe el parentesco con la persona demandada o en su caso, Certificación de Partida de Matrimonio.
3. Dirección exacta de lugar de residencia, trabajo público o privado de persona demandada.

**ALIMENTOS SOLICITADOS A LA
SUCESIÓN**

1. Documento Único de Identidad de solicitante.
2. Certificación de partida de nacimiento de solicitante.
3. Certificación de partida de nacimiento y defunción del causante.
4. Nombre y dirección exacta del heredero declarado y/o del Apoderado en su caso.
5. Certificación de sentencia definitiva de declaratoria de heredero. Para judicializar el caso, cuando no existan herederos declarados, se deberá presentar certificación de declaratoria de Curador de herencia yacente.

En caso de ser presentada la Demanda y/o Solicitud al Juzgado correspondiente, el trámite y finalización estará sujeto a los plazos y calendarización establecidos por los Juzgados respectivos.

**CESACIÓN DE LA OBLIGACIÓN
DE DAR ALIMENTOS POR
MUERTE DEL ALIMENTARIO**

1. Documento Único de Identidad de solicitante.
2. Certificación de Partida de Defunción del alimentario.

CESACIÓN VOLUNTARIA DE LA OBLIGACIÓN DE DAR ALIMENTOS

1. Documento Único de Identidad de solicitante.
2. Dirección exacta de lugar de residencia, trabajo público o privado de persona obligada.

CESACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE DAR ALIMENTOS POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

1. Documento Único de Identidad de solicitante.
2. Dirección exacta de lugar de residencia, trabajo público o privado de persona demandada.

En caso de ser presentada la Demanda y/o Solicitud al Juzgado correspondiente, el trámite y finalización estará sujeto a los plazos y calendarización establecidos por los Juzgados respectivos.

INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE ALIMENTOS

1. Documento Único de Identidad de solicitante.
2. Dirección exacta de lugar de residencia, trabajo público o privado de persona demandada.
3. Estado de cuenta extendida por la Unidad de Control de Fondos de Terceros o fotocopia de la libreta de cuenta de ahorro actualizada dentro del mes que realiza la solicitud; en su defecto, declaración jurada de la cantidad adeudada.

En caso de ser presentada la Demanda y/o Solicitud al Juzgado correspondiente, el trámite y finalización estará sujeto a los plazos y calendarización establecidos por los Juzgados respectivos.

CUOTA ALIMENTICIA FIJADA EN INSTANCIA JUDICIAL.

1. Oficio remitido por Juez/a de Paz, de Familia, Especializado de la Niñez y Adolescencia e Instrucción.

**ESTABLECIMIENTO DE
PATERNIDAD POR
RECONOCIMIENTO
VOLUNTARIO**

1. Certificación de Partida de Nacimiento de hijo/a, expedida dentro de los dos meses a la petición.
2. Fotocopia de Documento Único de Identidad del padre reconociente.

**ESTABLECIMIENTO DE
PATERNIDAD POR
RECONOCIMIENTO
VOLUNTARIO A SOLICITUD DE
LA MADRE**

1. Documento Único de Identidad de la solicitante.
2. Certificación de Partida de Nacimiento de hijo/a.
3. Dirección exacta del lugar de residencia, trabajo público o privado del demandado.

**ESTABLECIMIENTO DE
PATERNIDAD POR
RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO
CUANDO EL PADRE BIOLÓGICO
RESIDE EN EL EXTERIOR**

1. Documento Único de Identidad de solicitante.
2. Certificación de Partida de Nacimiento de hijo/a.
3. Dirección exacta del lugar de residencia, trabajo público o privado de demandado en el exterior; y excepcionalmente, el número de teléfono.

**ESTABLECIMIENTO DE
PATERNIDAD POR
RECONOCIMIENTO PROVOCADO**

1. Documento Único de Identidad de solicitante.
2. Certificación de Partida de Nacimiento de hijo/a.
3. Dirección exacta del lugar de residencia, trabajo público o privado de demandado/a.

En caso de ser presentada la Solicitud al Juzgado correspondiente, el trámite y finalización estará sujeto a los plazos y calendarización establecidos por los Juzgados respectivos.

**ESTABLECIMIENTO DE
PATERNIDAD POR DECLARATORIA
JUDICIAL DE PATERNIDAD**

1. Documento Único de Identidad de solicitante.
2. Certificación de Partida de Nacimiento de hijo/a.
3. Documento Único de Identidad de por lo menos dos testigos para probar los hechos alegados.

NOTA:

Los testigos deben ser mayores de edad, de preferencia que sepan leer y escribir, pudiendo ser parientes de la parte demandante.

En caso de ser presentada la Demanda y/o Solicitud al Juzgado correspondiente, el trámite y finalización estará sujeto a los plazos y calendarización establecidos por los Juzgados respectivos.

**IMPUGNACIÓN DE
PATERNIDAD QUE POR LEY SE
ATRIBUYE**

1. Documento Único de Identidad del demandante (padre legal).
2. Certificación de Partida de Nacimiento de hijo/a.
3. Certificación de Partida de Matrimonio (entre la madre y el padre legal).
4. Fotocopia del Documento Único de Identidad de por lo menos dos testigos para probar los hechos alegados.
5. Dirección de residencia o lugar de trabajo público o privado de la madre y dirección de residencia de hijo/a (si fuere diferente a la de la madre).
6. Documentos con los que se pretende probar los hechos en que fundamenta la demanda.

En caso de ser presentada la Demanda y/o Solicitud al Juzgado correspondiente, el trámite y finalización estará sujeto a los plazos y calendarización establecidos por los Juzgados respectivos.

**IMPUGNACIÓN DEL RECONOCIMIENTO
VOLUNTARIO DE HIJO/A**

1. Documento Único de Identidad del demandante o de su representante legal, en su caso.
2. Certificación de Partidas de Nacimiento de madre e hijo/a.
3. Fotocopia de Documento Único de Identidad de por lo menos dos testigos para probar los hechos.
4. Documentos con los que se pretende probar los hechos.
5. Dirección de residencia, lugar de trabajo público o privado del padre reconociente.

En caso de ser presentada la Demanda y/o Solicitud al Juzgado correspondiente, el trámite y finalización estará sujeto a los plazos y calendarización establecidos por los Juzgados respectivos.

**ESTABLECIMIENTO SUBSIDIARIO DE ESTADO
FAMILIAR DE HIJO/A MENOR DE EDAD.**

1. Documento Único de Identidad de solicitante.
2. Huellas plantares o constancia de nacimiento expedida por la institución hospitalaria o persona autorizada para atender partos.
3. Constancia del Registro del Estado Familiar sobre la inexistencia de la inscripción o destrucción del registro respectivo.
4. En caso de hijo no matrimonial, Certificación de Partida de Nacimiento de la madre y en caso de ser hijo/a matrimonial, presentar las Certificaciones de la respectiva Partida de Matrimonio y Nacimiento de los padres.
5. Certificación de la fe de bautismo, en caso que se tuviere.
6. Fotocopia de Documento Único de Identidad de por lo menos dos testigos a quienes les conste el hecho mismo del nacimiento o la posesión notoria del Estado Familiar de Hijo/a; los testigos de preferencia deben saber leer y escribir, pudiendo ser parientes de la persona solicitante.

NOTAS:

Cuando se pretenda probar el hecho de la posesión notoria del Estado Familiar de hijo/a, los testigos deberán declarar que la posesión ha durado por lo menos tres años consecutivos; en consecuencia, basta que los referidos testigos sean mayores de edad.

En caso de ser presentada la Solicitud al Juzgado correspondiente, el trámite y finalización estará sujeto a los plazos y calendarización establecidos por los Juzgados respectivos.

ESTABLECIMIENTO SUBSIDIARIO DE ESTADO FAMILIAR DE HIJO/A MAYOR DE EDAD (VÍA NOTARIAL Y/O JUDICIAL)

1. Documento Único de Identidad de solicitante si lo tuviere o en su defecto hacerse acompañar de dos testigos de conocimiento.
2. Huellas plantares o constancia de nacimiento de solicitante expedida por la institución hospitalaria o persona autorizada para atender partos.
3. Constancia del Registro del Estado Familiar sobre la inexistencia de la inscripción o destrucción del registro respectivo.
4. Para hijo/a no matrimonial, Certificación de Partida de Nacimiento de la madre; y de ser hijo/a matrimonial, presentar Certificaciones de Partida de Matrimonio y Nacimiento de los padres.
5. Fotocopia de Documento Único de Identidad de por lo menos dos testigos a quienes les conste el hecho mismo del nacimiento o la posesión notoria del Estado Familiar de Hijo/a.

NOTAS:

a. Para probar la posesión del Estado Familiar de hijo/a, los testigos deberán conocer los hechos y que ésta ha durado por lo menos tres años consecutivos.

b. Si el trámite se promueve por la vía judicial, de preferencia los testigos deben saber leer y escribir, pudiendo ser parientes de solicitante.

c. Si el trámite es por la vía notarial, los testigos deberán saber leer y escribir, constarles el hecho del nacimiento y/o posición notaria de hijo/a y no podrán ser parientes de la parte solicitante. Además de los requisitos arriba mencionados, deberá presentar Fe de Bautismo, Certificación de Partidas de Nacimiento y Documento Único de Identidad de los padres del fallecido o Certificación del Registro Nacional de las Personas Naturales de no haber tramitado tal documento; si es hijo de matrimonio presentará Certificación de Partida de Matrimonio.

d. Cuando el solicitante no posea Documento Único de Identidad, éste deberá ser identificado con dos testigos de conocimiento.

En caso de ser presentada la Solicitud al Juzgado correspondiente, el trámite y finalización estará sujeto a los plazos y calendarización establecidos por los Juzgados respectivos.

ESTABLECIMIENTO SUBSIDIARIO DE ESTADO FAMILIAR DE CASADO (VÍA NOTARIAL Y/O JUDICIAL)

1. Documento Único de Identidad de solicitante.
2. Constancia del Registro del Estado Familiar en la que conste la omisión o destrucción de la inscripción de la partida de matrimonio o en su caso, el extravío del libro respectivo.
3. Fotocopia de Documento Único de Identidad por lo menos de dos testigos, a quienes les conste que la posesión del Estado Familiar de casado ha durado por lo menos tres años consecutivos.

NOTAS:

a. Si el trámite se promueve por la vía judicial, de preferencia los testigos deben saber leer y escribir, pudiendo ser parientes de la parte solicitante.

b. Si el trámite es por la vía notarial, los testigos deberán saber leer y escribir y no podrán ser parientes de la parte solicitante.

En caso de ser presentada la Solicitud al Juzgado correspondiente, el trámite y finalización estará sujeto a los plazos y calendarización establecidos por los Juzgados respectivos.

ESTABLECIMIENTO SUBSIDIARIO DE DEFUNCIÓN (VÍA JUDICIAL Y/O NOTARIAL)

1. Documento Único de Identidad de solicitante.
2. Constancia del Registro del Estado Familiar del lugar donde ocurrió el fallecimiento de la persona, en la que conste la omisión o destrucción de la inscripción de la partida de defunción o en su caso, el extravío del libro respectivo.
3. Certificación de la Partida de Nacimiento de fallecido/a
4. Certificación de la Partida de Nacimiento de solicitante o Certificación de Partida de Matrimonio a fin de establecer el interés que tiene para promover la solicitud.
5. Reconocimiento Médico Legal o constancia médica del fallecimiento.
6. Recibo de pago de gastos de enterramiento o constancia de haber efectuado dicho pago.
7. Documento Único de Identidad de fallecido/a.
8. Fotocopia del Documento Único de Identidad de por lo menos dos testigos que le conocieron y además les conste el hecho del fallecimiento.

NOTAS:

a. Si el trámite se promueve por la vía judicial, de preferencia los testigos deben saber leer y escribir, pudiendo ser parientes de la parte solicitante.

b. Si el trámite es por la vía notarial, los testigos deberán saber leer y escribir y no podrán ser parientes de la parte solicitante; además de los requisitos arriba mencionados deberá presentar certificación de la Partida de Nacimiento y Documento Único de Identidad de los Padres del fallecido o certificación del registro Nacional de las Personas Naturales de no haber tramitado tal documento.

En caso de ser presentada la Demanda y/o Solicitud al Juzgado correspondiente, el trámite y finalización estará sujeto a los plazos y calendarización establecidos por los Juzgados respectivos.

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DIVORCIO, UNIÓN NO MATRIMONIAL Y DEFUNCIÓN (VÍA JUDICIAL Y/O NOTARIAL)

1. Documento Único de Identidad de solicitante.
2. Certificación de la Partida a rectificar, según sea el caso.
3. Fotocopia de Documento Único de Identidad de por lo menos dos testigos, a quienes les conste el error u omisión.
4. Documentos con los que se fundamenta el error u omisión, según sea el caso (ejemplo: los instrumentos públicos o auténticos que han servido como antecedente para dar origen a la inscripción; o aquellos instrumentos públicos o auténticos que al ser cotejados con la partida que se pretende rectificar, permitan deducir el error u omisión)

NOTAS:

a. Si el trámite se promueve por la vía judicial, los testigos deben saber leer y escribir, por tratarse de un error u omisión que debe constarle su existencia en el documento a rectificar y éstos pueden ser parientes de la parte solicitante.

b. Si el trámite es por la vía notarial, los testigos deben saber leer y escribir y no ser parientes de la parte solicitante.

En caso de ser presentada la Demanda y/o Solicitud al Juzgado correspondiente, el trámite y finalización estará sujeto a los plazos y calendarización establecidos por los Juzgados respectivos.

ADECUACIÓN DEL NOMBRE

1. Documento Único de Identidad de la parte solicitante.
2. Certificación de Partida de Nacimiento de la parte solicitante.

ADECUACIÓN DEL NOMBRE POR EXTENSIÓN A HIJO/A MENOR DE EDAD

1. Documento Único de Identidad de la madre, o de ambos padres cuando se encuentre establecida la filiación tanto paterna como materna.
2. Certificación de Partida de Nacimiento de hijo/a.
3. Certificación de Partida de Nacimiento de la madre o el padre que haya adecuado su nombre.

ADECUACIÓN DEL NOMBRE POR EXTENSIÓN AL HIJO/A MAYOR DE EDAD

1. Documento Único de Identidad y Certificación de Partida de Nacimiento de solicitante.
2. Certificación de Partida de Nacimiento de madre o padre que haya adecuado su nombre.

ADECUACIÓN DEL NOMBRE POR EXTENSIÓN A CÓNYUGE

1. Documento Único de Identidad de cónyuge solicitante.
2. Certificación de Partida de Matrimonio.
3. Certificación de Partida de Nacimiento de cónyuges.

En caso de ser presentada la solicitud al Juzgado correspondiente, el trámite y finalización estará sujeto a los plazos y calendarización establecidos por los Juzgados respectivos.

IDENTIDAD PERSONAL

1. Documento Único de Identidad para establecer la Identidad Personal de solicitante o de representante legal, tratándose de niños, niñas o adolescentes.
2. Certificación reciente de Partida de Nacimiento de persona cuya identidad se pretende establecer.
3. Fotocopia de los documentos en los que se refleje la falta de concordancia, con el nombre que aparece asentado en la Partida de Nacimiento de solicitante (Tarjeta de ISSS, NIT, Licencia de Conducir, Pasaporte, etc.)
4. Fotocopia de Documento Único de Identidad de por lo menos dos testigos mayores de edad, que conozcan a la persona interesada, que no sean parientes de ésta y que sepan leer y escribir.

IDENTIDAD DE FALLECIDO

1. Documento Único de Identidad de parte interesada en establecer la identidad del fallecido o de representante legal, tratándose de niños, niñas o adolescentes.
2. Certificación de Partida de Nacimiento y Defunción de persona fallecida, cuya identidad se pretende establecer.
3. Certificación de Partida de Nacimiento de hijo/a de la persona fallecida o Certificación de Partida de Matrimonio según sea el caso, a fin de establecer la filiación, legitimación activa e interés.
4. Fotocopia de documentos en los que conste la discrepancia, con el nombre que aparece asentada la persona fallecida (Tarjeta de ISSS, NIT, Licencia de Conducir, Pasaporte, Certificación de Partida de Nacimiento de hijo/a de persona fallecida o de matrimonio, cuando en estos documentos aparecieren nombres distintos al verdadero nombre).
5. Fotocopia de Documento Único de Identidad de por lo menos dos testigos mayores de edad, que conozcan a la persona fallecida, que no sean parientes de ésta y que sepan leer y escribir.

OPINIÓN PARA EXPEDICION DE PASAPORTE DE NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE

1. Documento Único de Identidad de solicitante; en caso de ser residente en el extranjero, Pasaporte o Carné de residente vigente (original y fotocopia).
2. Dirección del último lugar de residencia del padre o madre cuyo paradero se ignora; en caso de no contar con la referida dirección, se deberá proporcionar el lugar de residencia de los parientes más cercanos.
3. Certificación de Partida de Nacimiento de hijo/a.
4. Dos fotografías de niña, niño o adolescente; que sean a color y tamaño cédula (que no sean al minuto).
5. Carné de Identificación Personal para niños/as o adolescentes mayores de 10 años.
6. Pasaporte vencido de niño, niña o adolescente, si lo tuviere. (original y fotocopia).

En caso de ausencia o negativa de alguno de los padres para autorizar la emisión de pasaporte, el trámite se remitirá a la etapa judicial, mismo que estará sujeto a los plazos y calendarización establecidos por los Juzgados respectivos.

OPINION PARA SALIDA DEL PAIS DE NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE

1. Documento Único de Identidad de solicitante; en caso de ser residente en el extranjero, Pasaporte o Carné de residente vigente (original y fotocopia).
2. Dirección del último lugar de residencia del padre o madre cuyo paradero se ignora; en caso de no contar con la referida dirección, se deberá proporcionar el lugar de residencia de los parientes más cercanos.
3. Certificación de Partida de Nacimiento del hijo/a.
4. Dos fotografías de niña, niño o adolescente; que sean a color y tamaño cédula (que no sean al minuto).
5. Carné de Identificación Personal para niños/as o adolescentes mayores de 10 años.
6. Pasaporte vigente de niño, niña o adolescente. (original y fotocopia).
7. Fotocopia de Documento Único de Identidad de la persona con quien viajará el niño, niña o adolescente.

En caso de ausencia o negativa de alguno de los padres para autorizar la emisión de pasaporte, el trámite se remitirá a la etapa judicial, mismo que estará sujeto a los plazos y calendarización establecidos por los Juzgados respectivos.

OPINION PARA EXPEDICION DE PASAPORTE Y SALIDA DEL PAIS DE NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE.

1. Documento Único de Identidad de solicitante; en caso de ser residente en el extranjero, Pasaporte o Carné de residente vigente (original y fotocopia).
2. Dirección del último lugar de residencia de padre o madre cuyo paradero se ignora; en caso de no contar con la referida dirección, se deberá proporcionar el lugar de residencia de los parientes más cercanos.
3. Certificación de Partida de Nacimiento de hijo/a.
4. Dos fotografías de niña, niño o adolescente; que sean a color y tamaño cédula (que no sean al minuto).
5. Carné de Identificación Personal para niños/as o adolescentes mayores de 10 años.
6. Pasaporte vencido de niño, niña o adolescente, si lo tuviere. (original y fotocopia).
7. Fotocopia de Documento Único de Identidad de la persona con quien viajará el niño, niña o adolescente.

En caso de ser presentada la solicitud al Juzgado correspondiente, el trámite y finalización estará sujeto a los plazos y calendarización establecidos por los Juzgados respectivos.

PROTECCION A LA VIVIENDA FAMILIAR:

1. Documento Único de Identidad de demandante.
2. Certificación extractada o literal reciente, de la inscripción del inmueble objeto de la pretensión.
3. Certificación de Partida de Matrimonio, o en su caso, Certificación de Partida de Unión no Matrimonial.
4. Certificación de Partida de Nacimiento de hijo/a procreado en común, si lo hubiere.
5. Fotocopia de Documento Único de Identidad de por lo menos dos testigos, (mayores de edad, de preferencia que sepan leer y escribir, pudiendo ser parientes) a fin de declarar sobre los hechos de la protección a la vivienda familiar.
6. Dirección del lugar de residencia, trabajo público o privado de persona demandada.

En caso de ser presentada la Demanda al Juzgado correspondiente, el trámite y finalización estará sujeto a los plazos y calendarización establecidos por los Juzgados respectivos.

DECLARATORIA DE INCAPACIDAD Y NOMBRAMIENTO DE TUTOR

1. Documento Único de Identidad de solicitante y Certificación de Partida con la que acredite el parentesco.
2. Certificación de Partida de Nacimiento de persona que se pretende declarar incapaz.
3. En caso de haber recibido tratamiento médico u hospitalario, presentar constancia a efecto de probar la causa de incapacidad invocada.
4. Documentos que amparen el derecho de propiedad u otros derechos del presunto incapaz, mismos que pudieren ser administrados por el tutor (pensiones, herencia, etc.).
5. Fotocopia de Documento Único de Identidad de por lo menos dos testigos que declaren sobre la idoneidad del tutor que se pretende nombrar (mayores de edad, de preferencia que sepan leer y escribir, pudiendo ser parientes del presunto incapaz).

En los casos de restablecimiento o prórroga de la autoridad parental, únicamente podrá ser solicitada por el padre o madre del presunto incapaz y se estará sujeto a los requisitos antes enumerados.

Presentada la solicitud al Juzgado correspondiente, el trámite y finalización estará sujeto a los plazos y calendarización establecidos por los Juzgados respectivos.

REMOCION DE TUTOR.

1. Documento Único de Identidad de solicitante y Certificación de Partida con la que acredite el parentesco.
2. Certificación de partida de nacimiento del pupilo/a.
3. Certificación de Sentencia Definitiva de Nombramiento de Tutor.
4. Fotocopia de Documento Único de Identidad de por lo menos dos testigos que declaren sobre los hechos. (Mayores de edad, de preferencia que sepan leer y escribir, pudiendo ser parientes del presunto incapaz).
5. Cualquier documento que respalde la pretensión solicitada, si la tuviere.

AUTORIZACION JUDICIAL POR UTILIDAD O NECESIDAD.

1. Documento Único de Identidad de solicitante.
2. Certificación de partida de nacimiento de niño, niña o adolescente.
3. En el caso que el solicitante sea el Tutor, presentar Certificación de Sentencia Definitiva de Nombramiento de Tutor.
4. Certificación Literal de la Escritura Pública del inmueble, debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad, Raíz e Hipoteca del Centro Nacional de Registro.
5. Fotocopia de Documento Único de Identidad de por lo menos dos testigos que declaren sobre los hechos. (mayores de edad, de preferencia que sepan leer y escribir, pudiendo ser parientes del solicitante).
6. Cualquier documento que respalde la pretensión solicitada.

En caso de ser presentada la Demanda y/o Solicitud al Juzgado correspondiente, el trámite y finalización estará sujeto a los plazos y calendarización establecidos por los Juzgados respectivos.

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

1. Documento Único de Identidad de solicitante, si se tuviere.
2. Dirección exacta del lugar de residencia, trabajo público o privado de presunto/a agresor/a o víctima/a.
3. Certificación de Partida de Nacimiento de hijo/a, si se tuviere.
4. Fotocopia de la resolución que decreta Medidas de Protección, si se tuviere.

En caso de ser presentada la Demanda al Juzgado correspondiente, el trámite y finalización estará sujeto a los plazos y calendarización establecidos por los Juzgados respectivos.

DECLARATORIA DE LA UNIÓN NO MATRIMONIAL

1. Documento Único de Identidad y Certificación de Partida de Nacimiento de solicitante.
2. Certificación de Partida de Nacimiento de demandado/a y Defunción de conviviente fallecido/a; y en su caso, Certificación de Partida de Divorcio.
3. Nombre y demás generales de los presuntos herederos que serán demandados, y en caso de ser procedente, presentar Certificación de Partida de Defunción de los presuntos herederos que hubieren fallecido al momento de la muerte de conviviente.
4. Fotocopia de Documento Único de Identidad de por lo menos dos testigos que declaren sobre la convivencia singular, continua, estable y notoria, por un período de uno o más años (mayores de edad, de preferencia que sepan leer y escribir, pudiendo ser parientes del solicitante).

La Declaratoria de existencia de la Unión No Matrimonial, deberá pedirse dentro de los tres años siguientes contados a partir de la fecha de la ruptura o del fallecimiento de uno de los convivientes, so pena de caducidad.

Presentada la Demanda al Juzgado correspondiente, el trámite y finalización estará sujeto a los plazos y calendarización establecidos por los Juzgados respectivos.

DECLARATORIA DE LA CALIDAD DE CONVIVIENTE.

1. Documento Único de Identidad de solicitante.
2. Certificaciones de partidas de nacimiento de solicitante y parte demandada.
3. Dirección exacta del lugar de residencia, trabajo público o privado de demandado/a.
4. Fotocopia de Documento Único de Identidad de por lo menos dos testigos que declaren sobre los hechos (mayores de edad, de preferencia que sepan leer y escribir, pudiendo ser parientes de solicitante).

Presentada la Demanda al Juzgado correspondiente, el trámite y finalización estará sujeto a los plazos y calendarización establecidos por los Juzgados respectivos.

ESCRITURA DE DONACIÓN

1. Documento Único de Identidad Personal y Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del donante y donatario; y en su caso, DUI y Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del representante legal del donatario.
2. Escritura Pública de propiedad.
3. Fotocopia de Documento Único de Identidad de dos testigos cuando se trate de donación por acto entre vivos, o de tres testigos cuando se trate de donación por causa de muerte; en ambos casos, los testigos deben ser mayores de edad, saber leer y escribir y no ser parientes o cónyuge del notario o de alguno de los otorgantes.

PÉRDIDA O SUSPENSIÓN DE LA AUTORIDAD PARENTAL

1. Documento Único de Identidad de solicitante.
2. Certificación de Partida de Nacimiento de niña, niño o adolescente.
3. Dirección exacta de residencia o lugar de trabajo público o privado de parte demandada.
4. Fotocopia de Documento Único de Identidad de por lo menos dos testigos que declaren sobre los hechos (mayores de edad, de preferencia que sepan leer y escribir, pudiendo ser parientes de solicitante).
5. Documentos para establecer cualquiera de las causas de pérdida o de suspensión de la autoridad parental.

Presentada la Demanda al Juzgado correspondiente, el trámite y finalización estará sujeto a los plazos y calendarización establecidos por los Juzgados respectivos.

RECUPERACION DE LA AUTORIDAD PARENTAL (En caso de haber suspensión)

1. Documento Único de Identidad de solicitante.
2. Certificación de sentencia definitiva.
3. Certificación de partida de nacimiento de hijo/a.
4. Dirección de residencia o lugar de trabajo público o privado de parte demandada.
5. Fotocopia de Documento Único de Identidad de por lo menos dos testigos que declaren sobre los hechos (mayores de edad, de preferencia que sepan leer y escribir, pudiendo ser parientes de solicitante).
6. Documentos que demuestren la regeneración o curación que dio origen a la Sentencia.

Presentada la Demanda al Juzgado correspondiente, el trámite y finalización estará sujeto a los plazos y calendarización establecidos por los Juzgados respectivos.

EJECUCIÓN DE SENTENCIA

1. Documento Único de Identidad de solicitante.
2. Certificación de la sentencia definitiva.
3. En caso de alimentos presentar prueba del incumplimiento de la sentencia.
4. Cuando la ejecución recaiga sobre bienes muebles o inmuebles, la persona solicitante deberá proponer Ejecutor de Embargos y Depositario de los bienes embargados.

Presentada la Demanda al Juzgado correspondiente, el trámite y finalización estará sujeto a los plazos y calendarización establecidos por los Juzgados respectivos.

MODIFICACIÓN DE SENTENCIA

1. Documento Único de Identidad de solicitante.
2. Certificación de sentencia definitiva.
3. Dirección de residencia o lugar de trabajo público o privado de parte demandada.
4. Fotocopia de Documento Único de Identidad de por lo menos dos testigos que declaren sobre los hechos (mayores de edad, de preferencia que sepan leer y escribir, pudiendo ser parientes de solicitante).

Presentada la Demanda al Juzgado correspondiente, el trámite y finalización estará sujeto a los plazos y calendarización establecidos por los Juzgados respectivos.

MATRIMONIO

1. Documento Único de Identidad de solicitantes, original y fotocopia.
2. Certificación de partidas de nacimiento de solicitantes y dos fotocopias, expedidas dentro de los dos meses anteriores a la petición.
3. Certificación de partida de nacimiento de hijos procreados por ambos que serán reconocidos.
4. Fotocopia de Documento Único de Identidad de dos testigos, mayores de edad, que sepan leer y escribir y que no sean parientes.

Cuando uno o ambos solicitantes fueren divorciados, deberán presentar la respectiva certificación de partida de divorcio; y en caso que uno o ambos solicitantes fueren viudos, deberán presentar la respectiva certificación de partida de defunción de cónyuge fallecido/a (en original y fotocopia).

DIVORCIO

1. Documento Único de Identidad de solicitante.
2. Certificación de partida de matrimonio.
3. Certificación de Partida de Nacimiento de solicitante, demandado/a e hijos/as procreados.
4. Dirección de residencia, lugar de trabajo público o privado de parte demandada.
5. Fotocopia de Documento Único de Identidad de dos testigos, mayores de edad, de preferencia que sepan leer y escribir, pudiendo ser parientes de solicitante, que les consten los hechos motivos del divorcio.
6. La asistencia legal para el proceso de Divorcio será proporcionada en forma excepcional; y deberá cumplir con la condición siguiente: que existan indicios de violencia intrafamiliar en cualquiera de sus manifestaciones.

La asistencia legal se proporcionará según el resultado del estudio psicológico o social correspondiente. Presentada la Demanda al Juzgado correspondiente, el trámite y finalización estará sujeto a los plazos y calendarización establecidos por los Juzgados respectivos.

CUIDADO PERSONAL Y/O RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN Y TRATO

1. Documento Único de Identidad de solicitante.
2. Certificación de Partida de Nacimiento de hijos/as.
3. Dirección de residencia, lugar de trabajo público o privado de parte demandada.
4. Fotocopia de Documento Único de Identidad de dos testigos, mayores de edad, de preferencia que sepan leer y escribir, pudiendo ser parientes de solicitante, que les consten los hechos.

En caso de ser presentada la Demanda al Juzgado correspondiente, el trámite y finalización estará sujeto a los plazos y calendarización establecidos por los Juzgados respectivos.

ADOPCIÓN DE MAYOR DE EDAD

1. Documento Único de Identidad y Certificación de partida de nacimiento de adoptante y adoptado.
2. Fotocopia del Documento Único de Identidad de dos testigos que prueben los hechos alegados, pudiendo ser parientes de solicitante.
3. Ser mayor de veinticinco años de edad, excepto los cónyuges que tengan más de cinco años de casado.
4. Constancia de buena salud extendida por institución pública y solvencia de la Policía Nacional Civil.

ADOPCIÓN DE HIJO DE UNO DE LOS CÓNYUGES

1. Documento Único de Identidad de adoptante y Certificación de partida de nacimiento de adoptado.
2. Certificación de partida de matrimonio.
3. Fotocopia del Documento Único de Identidad de dos testigos que prueben los hechos alegados, pudiendo ser parientes de solicitante.
4. Ser mayor de veinticinco años de edad, excepto los cónyuges que tengan más de cinco años de casado.
5. Constancia de buena salud extendida por institución pública y solvencia de la Policía Nacional Civil.
6. Acta Notarial en la que conste que el otro padre o madre biológica del adoptado ha dado el consentimiento; así como, el asentimiento del cónyuge.

Presentada la solicitud al Juzgado correspondiente, el trámite y finalización estará sujeto a los plazos y calendarización establecidos por los Juzgados respectivos.

ADOPCIÓN DE MENOR DE EDAD

1. Documento Único de Identidad de adoptante y Certificación de partida de nacimiento de adoptado.
2. Certificación de partida de matrimonio (en la adopción conjunta los adoptantes deberán estar casados).
3. Fotocopia del Documento Único de Identidad de dos testigos que prueben los hechos alegados, pudiendo ser parientes de solicitante.
4. Ser mayor de veinticinco años de edad, excepto los cónyuges que tengan más de cinco años de casado.
5. Constancia de buena salud extendida por institución pública y solvencia de la Policía Nacional Civil.

Presentada la solicitud al Juzgado correspondiente, el trámite y finalización estará sujeto a los plazos y calendarización establecidos por los Juzgados respectivos.

SOLICITUD DE ASISTENCIA LEGAL EN EL MARCO DEL CONVENIO DE LA HAYA SOBRE LOS ASPECTOS CIVILES DE LA SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES, CUANDO LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA ACTUA COMO AUTORIDAD CENTRAL REQUERIDA.

1. Verificar que la documentación agregada a la solicitud se encuentre en el idioma de origen del requirente y en el idioma castellano.
2. Verificar que en la solicitud de Aplicación del Convenio está agregada la autorización a que se refiere el Art. 28 del mismo; caso no estuviere, podrá ser solicitada para actuar en nombre del solicitante; asimismo, que la documentación traducida al idioma castellano sea la misma que viene en el idioma oficial del Estado requirente.

NOTA:

Verificar que el Estado requirente es suscriptor del Convenio y además haya aceptado la adhesión de El Salvador.

Presentada la Demanda al Juzgado correspondiente, el trámite y finalización estará sujeto a los plazos y calendarización establecidos por los Juzgados respectivos.

SOLICITUD DE ASISTENCIA LEGAL EN EL MARCO DEL CONVENIO DE LA HAYA SOBRE LOS ASPECTOS CIVILES DE LA SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES, CUANDO LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA ACTUA COMO AUTORIDAD CENTRAL REQUIRENTE.

1. Documento Único de Identidad y/o Pasaporte de solicitante
2. Certificación de Partida de Nacimiento de niña, niño o adolescente.
3. País, dirección y nombre de la persona con quien se encuentre la niña, niño o adolescente.
4. Asumir los gastos derivados de la restitución de la niña, niño o adolescente y los derivados a consecuencia del derecho de visita transnacional; así como los de traducción y envío de la documentación a la Autoridad Central del Estado requerido.
5. Certificación de sentencia, si la hubiere, en la que haya pronunciamiento sobre Cuidado Personal y/o Régimen de Visita.
6. Si fuere posible proporcionar fotografías y/o características físicas de la niña, niño o adolescente y de la persona con quien se encuentre, a efecto de facilitar la localización.
7. La documentación presentada deberá ser traducida al idioma oficial del Estado requerido.

NOTA:

Verificar que el Estado requerido es suscriptor del Convenio y además haya aceptado la adhesión de El Salvador.

CAMBIO DE NOMBRE Y/O USURPACIÓN DE NOMBRE

- 1- Certificación de Partida de Nacimiento de solicitante.
- 2- Documentos en los que conste la existencia de otra persona con el mismo nombre.
- 3- Constancia expedida por la Dirección General de Centros Penales, que no tiene antecedentes penales.

NOTA:

Cuando el cambio de nombre sea solicitado por persona menor de edad, deberá proporcionar el lugar de residencia de sus padres o representantes legales, se agregará fotocopia de Documentos Únicos de Identidad del o los representantes legales.

En caso de ser presentada la Demanda y/o Solicitud al Juzgado correspondiente, el trámite y finalización estará sujeto a los plazos y calendarización establecidos por los Juzgados respectivos.

SOLICITUDES DE ASISTENCIA LEGAL DE NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE.

La niña, niño o adolescente podrá comparecer a la Institución a realizar sus peticiones, en carácter personal o acompañado de su madre, padre, representante legal o responsable y/o cuidador, pudiéndose identificar por medio de su Carné de Identificación personal o en su defecto por dos testigos de conocimiento que lo identifiquen, y proporcionará además, el nombre completo y lugar de residencia de éstos.

INTERVENCION DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LOS CASOS DE NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES VICTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS.

NOTA:

Al tener conocimiento por cualquier medio que un niño, niña o adolescente es víctima del delito de Trata de Personas, la Procuraduría General de la República intervendrá aperturando expediente y procederá a librar oficio a la Fiscalía General de la República.

FILIACIÓN INEFICAZ Y/O NULIDAD DE PARTIDA DE NACIMIENTO

1. Original y fotocopia de Documento Único de Identidad de solicitante, si lo tuviere.
2. Certificaciones de Partidas de Nacimiento de las inscripciones que tenga el solicitante.
3. Fotocopia de Documento Único de Identidad de por lo menos dos personas que le sirvan de testigos sobre los hechos planteados.

NOTA:

a) Cuando el solicitante no posea documento para identificarse, se hará acompañar de dos personas que no sean parientes del solicitante, quienes deberán portar Documento Único de Identidad, para ser identificado por medio de ellos.

b) El Asesor legal, de acuerdo al caso planteado requerirá otros documentos que a su criterio sean necesarios.

Presentada la Solicitud al Juzgado correspondiente, el trámite y finalización estará sujeto a los plazos y calendarización establecidos por los Juzgados respectivos.